

0142

DECRETO No. _____ DE 2016

Por el cual se hace efectiva una medida de suspensión en un cargo y se dictan otras disposiciones

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el art. 315 de la CP, la ley 136 de 1994, art. 91 y 94, la ley 610 de 2000,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Oficio radicado en el Municipio de Bucaramanga con el No. 6402 del 05 de Octubre de 2016, dirigido al Alcalde de la ciudad **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**, la Contraloría Municipal de Bucaramanga pone en conocimiento y remite copia de la Resolución No. 000309 de 2016, "**Por la cual se exige al Alcalde Municipal de Bucaramanga, la SUSPENSION INMEDIATA de un servidor público bajo la aplicación del Principio Constitucional "VERDAD SABIDA, BUENA FE GUARDADA"** (art. 168 CP).
2. Que la aplicación de la medida recae en la Doctora **ANGELA MARIA FARAH OTERO**, identificada con la C.C. No. 50.913.587 de Montería en su calidad de Gerente de la Entidad **METROLINEA S.A.**
3. Que la medida debe adoptarse por el Alcalde Municipal, en el término de dos días siguientes a la comunicación del Acto Administrativo y hasta que culminen los procesos fiscales y sancionatorios que se adelantan en su contra.
4. Que conforme lo anterior, se hace necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por el Contralor Municipal, Doctor **JORGE GOMEZ VILLAMIZAR** en la Resolución No. 000309 de 2016.
5. Que en los casos de falta temporal o accidental del Gerente, será reemplazado por el Suplente del Gerente, debidamente inscrito ante la Cámara de Comercio de la ciudad.
6. Que por Resolución de Metrolínea No. 010 de Enero 18 de 2016, inscrita en la Cámara de Comercio de la ciudad, el Suplente del Gerente es el Secretario General, Doctor **JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ**, identificado con la C.C. No. 7.166.203 de Tunja, Secretario General de la Entidad.

Fu

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



0142

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Suspender en el ejercicio del cargo de Gerente de **METROLINEA S.A.** a la Doctora **ANGELA MARIA FARAH OTERO**, identificada con la C.C. No. 50.913.587 de Montería, a partir de la fecha del presente Acto Administrativo, en cumplimiento de lo ordenado por el Contralor Municipal, mediante Resolución No. 000309 de 05 de Octubre de 2016 y hasta que culminen los procesos fiscales y sancionatorios que se adelantan en su contra.

ARTICULO SEGUNDO: Mientras dure su ausencia, la Gerencia de la Entidad será asumida por el Suplente del Gerente, Doctor **JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ**, identificado con la C.C. No. 7.166.203 de Tunja, Secretario General, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.



ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de este Decreto a la Doctora **ANGELA MARIA FARAH OTERO**, a la Contraloría Municipal de Bucaramanga y al Doctor **JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ**, Gerente Suplente de **METROLINEA S.A.** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, entregando copia del mismo.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no procede recurso alguno,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 07 OCT 2016



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

 Proyectó: Raúl Velasco Estévez
Abog. Sec Jurídica
 Revisó: Martha Lucia Jerez Lizarazo
Subsecretaria Jurídica
Aprobó: Melba Fabiola Clavijo de Jácome
Secretaria Jurídica

